



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 715 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 26 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorándum Nº 2128-2019-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12º y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Que, mediante Oficio N° 547-2019-GRI/DRTC-APURIMAC la Dirección Regional de Transportes Apurímac, solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución del proyecto denominado: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Públicos en la Sede Institucional de la Dirección Regional de Transportes Apurímac y con Memorando N° 1504-2019-GRAP/13/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura de la UE Sede Central, solicita la modificación presupuestal de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 365 028,00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 857-2019-GRAP-09.04/SGPMI y el Informe N° 092-2019-GRAP/09.04/OPMI/RGN emitidos por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones respectivamente, indican que se opina favorablemente la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 776-2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Transportes Apurímac y la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 2128-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 365 028,00;

Que, con Informe N° 2290 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho y 00/100 Soles (S/ 365 028,00)**, a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Apurímac con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
DE LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROYECTO	:	2.194708 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANTABAMBA-MOLLOCCO-CURANCO-NINACCASA-HUACULLO, PROVINCIA ANTABAMBA, REGION APURIMAC
OBRA	:	4.000180 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
		365,028
		365,028
		365,028
		365,028





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



715

Gobierno Regional
de Apurímac

CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	365,028
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	365,028
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	365,028
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	365,028
			<hr/>
		TOTAL PLIEGO	365,028
			<hr/>
A LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 200 TRANSPORTES APURIMAC	365,028
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	365,028
PROYECTO	:	2.234332 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	365,028
OBRA	:	4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	365,028
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	365,028
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	365,028
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	365,028
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	365,028
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	365,028
			<hr/>
		TOTAL PLIEGO	365,028
			<hr/>



Artículo 2º. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001616
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 715-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 26/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 2128-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE AC - SEDE CENTRA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD		
0138						REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	365,028	0
2194708						MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA	365,028	0
4000180						CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS	365,028	0
00						RECURSOS ORDINARIOS	365,028	0
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	365,028	0
TOTAL							365,028	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000189
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 715-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 26/11/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N°2128-2019-GRAP/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	
9002						0	365,028	
2234332						0	365,028	
4000160						0	365,028	
00						0	365,028	
6	2.6					0	365,028	
TOTAL							0	365,028

